

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1918, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Juan Alfredo Greer, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1759, que concede naturalización dominicana a la señora Catrina Asfour Vda. Saba.

(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1759

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Catrina Asfour Vda. Saba, de nacionalidad palestina, mayor de edad, de ocupación comerciante, portadora de la Cé-

ñula de Identificación Personal No. 509, serie 56, domiciliada y residente en el Municipio de Tenares, Provincia Salcedo, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana a la señora Catrina Astour Vda. Saba, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1760, que autoriza cambio en el nombre del señor Inocencio Angel Hernández Marsan.

(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1760

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo del año 1964, el señor Inocente Angel Hernández Marsan, dominicano, ma-